



Municipalidad Distrital de

**HUANCÁN**

*Unidos Por El Cambio!*

**\*AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO\***

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 088-2024-MDH/A**

Huancán, 29 de abril del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNÍN**

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el **artículo 194° de la Constitución Política del Estado**, en concordancia con el **artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, en el que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “ La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. Estando entre sus atribuciones dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, teniendo en consideración la agenda de trabajo del Despacho de Alcaldía, donde se tiene programado viajar a la Ciudad de Lima, a fin de hacer seguimiento para el posible financiamiento de nuestros proyectos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y Ministerio de Educación , por lo que se hace necesario encargar el Despacho de Alcaldía a la regidora MIRIAM LINA ADAUTO SANCHEZ en su calidad de regidor hábil, a quien se le otorga la delegación de funciones políticas del Despacho de Alcaldía y las funciones administrativas al Gerente Municipal, para los días 28 y 29 de febrero.2024, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

En uso de las atribuciones conferidas en la **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO : DELEGAR** las atribuciones, encargándole el Despacho de Alcaldía a la regidora **MIRIAM LINA ADAUTO SANCHEZ**, en su calidad de regidor hábil, durante el día 30 de abril del 2024, por ausencia del titular, quien viajará por comisión de servicios a la Ciudad de Lima, a fin de hacer seguimiento para el posible financiamiento de nuestros proyectos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y el Ministerio de Educación.

**ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR** el presente acto resolutivo al regidor mencionado en el Artículo Precedente, a la Gerencia Municipal y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN  
HUANCAYO  
*[Firma]*  
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR  
ALCALDE

**FRANKLIN  
ROSALES CONDOR**  
ALCALDE  
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026